



La Abogacía exige que la asistencia letrada al detenido se realice a través de medios telemáticos

El Consejo General de la Abogacía Española ha reclamado al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Interior, al Consejo General del Poder Judicial y a las consejerías de Justicia e Interior de las Comunidades Autónomas con competencias que la **asistencia letrada al detenido y a las víctimas de violencia de género, tanto en instalaciones policiales como judiciales, se preste fundamentalmente por vías telemáticas.**

En un comunicado emitido tras la reunión de su Comisión Permanente, el Consejo manifiesta que “es consciente de la complicada y exigente situación en la que se encuentran los miles de compañeros que durante estos días prestan el **servicio de asistencia letrada al detenido y a las víctimas de violencia de género.** A su compromiso con el correcto ejercicio del derecho de defensa, se suma ahora el **riesgo añadido que supone seguir trabajando mientras una inmensa mayoría de la población está aislada en sus domicilios.** Queremos que sepan que el conjunto de la profesión admira su entrega y están comprometidos con que, a la hora de realizar su trabajo, tengan las **máximas garantías de que asumirán los mínimos riesgos imprescindibles para su salud.** Creemos, además, que evitando el contagio de nuestros compañeros contribuimos con lo que está en nuestra mano para frenar la propagación de la enfermedad”.

En su comunicado, el Consejo realiza las siguientes ex ...